

Asunto: Emisión a medida de Bonos de la Junta de Andalucía al 3,20%.

La Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda de la Junta de Andalucía al 3,20 % por importe de 35.000.000 euros, autorizada mediante Acuerdo de 3 de julio de 2009, del Consejo de Ministros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 21 de septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Bonos de la Junta de Andalucía .
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 21 de septiembre de 2009.
- **Interés nominal:** fijo, anual de 3,20%
- **Precio de emisión:** 100%
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 21 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 21 de enero de 2010 y se pagará por anualidades vencidas .No obstante el primer cupón tendrá un importe reducido de 1,069589%, en el periodo comprendido entre de la fecha de emisión y la fecha de vencimiento de cupón.
- **Amortización:** A la par, el 21 de enero de 2014.
- **Código ISIN:** ES0000090680.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La suscripción se realizará directamente por la entidad financiera aseguradora de la emisión, Unicaja, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 18 de septiembre. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 21 de septiembre de 2009, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 18 de septiembre de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO